

Radicación : 195733103001-2021-00029-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.-
DEMANDADO : ELKIN MERA ZÚÑIGA.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada Cauca, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 157.-

Revisado el expediente digital de la referencia, observa el Despacho que las partes han allegado varias solicitudes:

En primer lugar el apoderado del ejecutado, solicitó se le remita el link del proceso para proceder a su revisión o en su lugar se le conceda una cita para la revisión física del mismo.-

Así mismo, se presentó incidente de solidaridad respecto del revisor fiscal del ejecutado, según se dijo por la omisión en el cumplimiento de las órdenes de embargo y retención de dineros, proferidas por este Despacho Judicial.-

Consideraciones

Respecto a la petición de obtener el link del proceso, a ella habrá de accederse por ser procedente, no obstante, debe precisarse que con fechas 26 y 28 de julio del presente año ya se había realizado tal actuación al correo electrónico rodriguezyarboleda@yahoo.com.-

Es de recordarle al profesional del derecho que en esta oportunidad no se le puede agendar una cita para la revisión del expediente en forma física, toda vez que el proceso ha sido tramitado totalmente en forma digital por la actual situación de Pandemia por la cual se está atravesando.-

En relación a la iniciación del incidente de solidaridad presentado por el apoderado del ejecutante, es preciso indicar que por auto interlocutorio No. 069, de fecha 6 de mayo del presente año, se dispuso entre otras medidas, decretar el embargo y secuestro de las acciones que tiene el demandado señor ELKIN MERA ZÚÑIGA en la COMERCIALIZADORA DE MINERALES SANTA ANA LTDA, en un porcentaje de 37% con las observancias establecidas en el Art. 593 del C.G.P., en cumplimiento a lo anterior se libró el oficio No. 464 de fecha 7 de mayo del 2021 .-

Ahora bien, de la revisión del portal del Banco Agrario, evidencia el Juzgado que por cuenta del presente asunto se encuentra constituido un depósito judicial bajo el número 469210000063239, por valor de \$ \$261.499.056.51, sin que se tenga conocimiento de la proveniencia de tal dinero, pero que bien puede obedecer a las retenciones que echa de menos el peticionario.-

Por lo anterior y previo al inicio del incidente se requerirá al doctor RICHARD RAÚL RÍOS HERRERA en su condición de revisor fiscal de la COMERCIALIZADORA DE MINERALES SANTA ANA LTDA, empresa donde labora como representante legal el demandado, para que informe el trámite dado al oficio 464 de 7 de mayo de 2021.-

Radicación	:	195733103001-2021-00029-00
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante	:	ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.-
DEMANDADO	:	ELKIN MERA ZÚÑIGA.-

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REMITIR a los correos electrónicos de los apoderados de las partes, el link del proceso a efectos de que procedan a su revisión, para los efectos legales que estimen pertinentes.-

SEGUNDO: INFORMAR al apoderado judicial del ejecutado que no es procedente la revisión del expediente en forma física, toda vez que el proceso ha sido tramitado totalmente en forma digital por la actual situación de Pandemia por la cual se está atravesando, según las consideraciones expuestas en esta providencia.-

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes que, por cuenta del presente proceso, se encuentra constituido a órdenes de este Despacho, un depósito judicial bajo el número 469210000063239, por valor de \$ \$261.499.056.51.-

CUARTO: REQUERIR al doctor RICHARD RAÚL RÍOS HERRERA, revisor fiscal de la COMERCIALIZADORA DE MINERALES SANTA ANA LTDA, o quien haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días proceda a dar respuesta al oficio Nro. 464 de fecha 7 de mayo del 2021, de manera previa a la iniciación del incidente de solidaridad propuesto por el apoderado del ejecutante.-

LÍBRESELE oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,

MONICA RODRIGUEZ BRAVO

Radicación : 195733103001-2021-00029-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.-
DEMANDADO : ELKIN MERA ZÚÑIGA.-

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2b9a8f8fbb4a886ba88454d464e85fd9e441c535116f67bf3ea77a4d65c30a7

Documento generado en 03/09/2021 10:05:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>